



RESOLUCIÓN No. **0075** DEL **18** ENE 2024

“Por la cual se modifica un acto administrativo”.

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y Reglamentario y en especial las conferidas en el 0084 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 3174 del 24 de noviembre de 2023, acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de CESAR ALVARO CARDENAS BARBOSA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.118.556.104 como DOCENTE DE AULA del área de IDIOMA EXTRANJERO INGLES de la Institución Educativa LUIS HERNANDEZ VARGAS del municipio de HATO COROZAL perteneciente a la Planta de Global de personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Casanare financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones.

Que en la Resolución N° 3174 del 24 de noviembre de 2023, se pudo evidenciar un equívoco involuntario en lo relacionado al número del documento de identidad de MIRYAN BELEN AFANADOR RAMIREZ, docente que ostentaba la plaza escogida por CESAR ALVARO CARDENAS BARBOSA, razón por la cual debe aclararse y/o modificarse el acto aquí mencionado.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el Artículo 2 de la Resolución N° 3174 del 24 de noviembre de 2023, el cual quedará así:

“ARTICULO 2: Dar por terminado el nombramiento provisional en vacante definitiva de MIRYAN BELEN AFANADOR RAMIREZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.094.241.782 como DOCENTE DE AULA del área de IDIOMA EXTRANJERO INGLES de la Institución Educativa LUIS HERNANDEZ VARGAS del municipio de HATO COROZAL, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo, cuya fecha de efectividad será comunicada mediante oficio a la dirección electrónica que registra en esta entidad”.



RESOLUCIÓN No. **0075** DEL **18** ENE 2024

“Por la cual se modifica un acto administrativo”.

700.15.15

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido del presente acto a CESAR ALVARO CARDENAS BARBOSA, MIRYAN BELEN AFANADOR RAMIREZ y a la Institución Educativa LUIS HERNANDEZ VARGAS del municipio de HATO COROZAL.

ARTÍCULO 3: Enviar copia del acto administrativo a las dependencias de nómina e historias laborales, para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **18** ENE 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Erika Contreras

Vo.Bo: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Dirección Administrativa.

Revisó: Robert Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)